AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALINOPOLIS S.A.
CUANTIA:S/.10'000.000,oo

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Lunes [illegible] de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón,** comparece el señor INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **SALINOPOLIS S.A.,** celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad Italiana , de estado civil casado, mayor de edad, y con domicilio en ésta ciudad, con la capacidad civil necesaria y suficiente para obligarse y contratar, a quién de conocerlo doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de ésta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, a la que procede como ya queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta una Minuta del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SALINOPOLIS S.A. y** demás declaraciones que constan al tenor de las siguientes claúsulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Comparece a la celebración de ésta escritura el señor INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI, por los derechos que representa de la Compañía **SALINOPOLIS S.A.,** en su calidad de Presidente y por estar debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, el dieciseís de junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de dos millones de sucres a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, acordó: a) Aumentar el capital social de la compañía de Cincuenta Millones de Sucres a SESENTA MILLONES DE SUCRES; y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía, en su Artículo Quinto, que trata del Capital Social.- **CUARTA: DECLARACION:-** El otorgante señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, en calidad de Presidente de SALINOPOLIS S.A., cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, declara: Uno) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, las que han sido pagadas mediante la reinversión de las Utilidades de mil novecientos noventa y siete, que asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO SUCRES y el saldo, esto es, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES se cancela con resultado de años anteriores, en general.- Dos) Se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social que trata: DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital social de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI,** en mi calidad de Presidente de la Compañía SALINOPOLIS S.A., declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las diez mil acciones, se realizó de parte de todos los Accionistas de la compañía, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General de Accionistas que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás claúsulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento,- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egüez , Abogado, Registro número novecientos dos.- Hasta aquí la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALINOPOLIS S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, al primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Carchi número seiscientos uno y Quisquís, cuarto piso, se reunen los Accionistas de la Compañía SALINOPOLIS S.A., señores: INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI y su cónyuge señora MARIA ELVIRA MATHEUS PONCE DE DELFINI, propietarios de 30.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; RICCARDO ENRICO DELFINI MATHEUS, propietario de 10.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, MARIA ELVIRA DELFINI MATHEUS, propietaria de 10.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli y actúa como secretario el Gerente señor Esteban Sáenz Fernández.- Al respecto el señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, pide la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, pagándolo mediante la REINVERSION DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN 1997, que asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO SUCRES y el saldo, esto es, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES, se cancela con resultado de años anteriores, en general.- El señor Riccardo Delfini Matheus, indica que la moción presentada la apoya, con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse *Diez mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una*. La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, al INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI y su cónyuge doña MARIA ELVIRA MATHEUS PONCE DE DELFINI, le corresponde 6.000 Acciones nominativas y ordinarias de

un mil sucres cada una; Al señor INGENIERO RICCARDO DELFINI MATHEUS, le corresponde 2.000 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, a la señora MARIA ELVIRA DELFINI MATHEUS, le corresponde 2.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; En consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social, que trata del Capital Social queda reformado en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de la Compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA Mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, Presidente de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Se deja constancia que la suscripcion y pago del aumento del capital han sido hecha por los Accionistas, quienes la han suscrito en su totalidad. Por lo tanto, el INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI, representa 36.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil cada una; INGENIERO RICCARDO ENRICO DELFINI MATHEUS, representa 12.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, MARIA ELVIRA DELFINI MATHEUS, representa 12.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Accionistas concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las diecinueve horas.

ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI
Presidente de la Junta.

MARIA ELVIRA DE DELFINI.

ING. RICCARDO DELFINI MATHEUS
Presidente.

MARIA DELFINI MATHEUS.

SR. ESTEBAN SAENZ FERNANDEZ
Gerente- Secretario.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, que reposa en los libros de la Compañía.

Guayaquil, Diciembre lo. de 1998.

ESTEBAN SAENZ FERNANDEZ
Secretario de la Junta.

00000005

Guayaquil, Diciembre 2 de 1997

Señor Ingeniero
RICCARDO DELFINI MECHELLI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SALINOPOLIS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de cinco años.

Conforme a los Estatutos de la Compañía, usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

SALINOPOLIS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 12 de Mayo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 16 de junio de 1987.

Atentamente,

SR. ESTEBAN SAENZ
Secretario Ad-hoc.

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía SALINOPOLIS S.A., de acuerdo al contrato social y la ley. Además declaro que soy de nacionalidad italiana portador de la C.I. #090156591-1 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Los Ceibos Avenida Segunda No. 602 y Calle Tercera.

Guayaquil, Diciembre 2 de 1997

ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor Pagado $ 1.66.200

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 84.611 Registro Mercantil No. 23.116 Repertorio No. 36.201
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 15 de Diciembre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

p. SALINOPOLIS S.A.
R.U.C. No. 0990862109001
ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI (PRESIDENTE)
Céd. de Ident. no. 090156591

Se otorgó ante mí en fe de ello y en CINCO FOJAS útiles, confiero ésta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-
EL NOTARIO.-

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL._ Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la resolución número nueve nueve- dos-uno-uno- cero cero cero uno cero nueve uno, emitida por el Abogado Victor Anchundia Pláces, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E); por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía SALINOPOLIS S.A.._ DOY FE._

Guayaquil, Abril 14 de 1999

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0001091 dictada el 30 de Marzo de 1.999 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrito este Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SALINOPOLIS S.A.; de fojas 43.128 a 43.135, número 12.941 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.903 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez de mil novecientos noventa & nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI-

I

00000007

FICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Escritura a fojas 22.069 del Registro Mercantil de 1.987 y 8.263 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto diez de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta Escritura Pública en Cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto diez de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se ha archivado el Comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, con relación al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SALINOPOLIS S.A..- Guayaquil, Agosto diez de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL